

**Minuta número 9  
Sexagésima Cuarta Legislatura  
Congreso del Estado de Guanajuato  
Primer Año de Ejercicio Constitucional  
Segundo Receso  
Comisión de Salud Pública  
Reunión celebrada el 26 de junio de 2019**

---

**Presidencia del diputado Raúl Humberto Márquez Albo**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón uno y dos de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se congregaron las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La diputada vocal Emma Tovar Tapia, en funciones de secretaria, por instrucciones de la presidencia paso lista de asistencia. Se verificó el cuórum legal con la presencia de las diputadas Katya Cristina Soto Escamilla y Emma Tovar Tapia, así como de los diputados Raúl Humberto Márquez Albo y Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Se registró la inasistencia del diputado Jaime Hernández Centeno, siendo calificada como justificada por la presidencia, debido al escrito recibido, en el que manifiesta el motivo de esta; ello, con fundamento en el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

Verificado el cuórum legal se consignó el inicio de la reunión a las trece horas con veintinueve minutos del veintiséis de junio de dos mil diecinueve. -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura a la propuesta de orden del día y, puesta a consideración resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. -----

La presidencia propuso la dispensa de lectura de la minuta número ocho, correspondiente a la reunión del veintinueve de mayo de dos mil diecinueve. Ello, al remitirse con anticipación a la celebración de la reunión vía correo electrónico; propuesta aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. En dichos términos se sometió a consideración la minuta aludida. Resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. -----

En el punto tercero del orden del día, relativo a comunicaciones y correspondencia recibidas, se desahogó en los términos siguientes: a) Oficio girado al presidente y al secretario de la Comisión de Salud Pública, suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, en el que comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política en reunión del 3 de junio del año en curso dio cuenta del oficio en el que se señala que dicha comisión aprobó la metodología de trabajo para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo, a fin de reformar el artículo 159 y la fracción I del artículo 160 y adicionar

el artículo 160 Bis de la Ley de Salud del Estado, y como parte de la metodología acordó conformar una mesa de trabajo permanente, invitando a participar en ella a la Secretaría de Salud y a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado; y acordó darse por enterada y otorgar la anuencia para desarrollar la metodología aprobada. La presidencia acordó darse por enterados. -----

Acto seguido la presidencia dio cuenta y radicó la iniciativa presentada por la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, a efecto de adicionar un Capítulo IX denominado Del Cáncer Infantil y en Adolescentes recorriéndose los subsecuentes, conformado por los artículos 76 Quinquies 1, 76 Quinquies 2 y 76 Quinquies 3 a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. La presidencia puso a consideración de quienes integran la comisión la dispensa de lectura del proyecto de metodología de trabajo para el estudio y dictamen de la iniciativa, misma que les fue proporcionada vía correo electrónico con anticipación a la reunión, no registrándose participaciones. La propuesta de dispensa de lectura fue aprobada por unanimidad, al igual que el proyecto de metodología, misma que se transcribe: «a) Remitir la iniciativa y solicitar envíen opinión en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recepción de la solicitud: Vía correo electrónico, a las diputadas y los diputados integrantes de esta Legislatura; Mediante oficio a la: Secretaría de Salud del Estado; Delegación estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social; Delegación estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, A.C. “AMANC”, Celaya, Gto; y Asociación de Lucha contra el Cáncer en Niños, A.C. “ALUCCA”, León, Gto., b) Establecer un link en la página web del Congreso del Estado, donde puedan acceder a la iniciativa, para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas, por el término de 15 días hábiles; c) Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Salud Pública, a efecto de que se impongan de su contenido; d) Mesa de trabajo permanente para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por los integrantes de la Comisión de Salud Pública, asesores de quienes conforman la misma, las diputadas y los diputados de esta legislatura que deseen asistir, e invitar a la Secretaría de Salud del Estado y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; e) Reunión de la Comisión de Salud

Pública para acuerdos de dictamen; y f) Reunión de la Comisión de Salud Pública para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen». La Presidencia instruyó a la secretaría técnica la elaboración de los oficios correspondientes a la metodología aprobada y, llevar a cabo las acciones necesarias para su desahogo. -----

A continuación, la presidencia dio cuenta y radicó la iniciativa que presentó como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de reformar los artículos 47, 48, 80 y 97; y adicionar la fracción XVII al artículo 3, un tercer párrafo al artículo 78 y un Capítulo XVII al Título Décimo Primero de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. La presidencia puso a consideración de quienes integran la comisión la dispensa de lectura del proyecto de metodología de trabajo para el estudio y dictamen de la iniciativa, misma que les fue proporcionada vía correo electrónico con anticipación a la reunión, no registrándose participaciones. La propuesta de dispensa de lectura fue aprobada por unanimidad, al igual que el proyecto de metodología, misma que se transcribe: «a) Remitir la iniciativa y solicitar envíen opinión en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recepción de la solicitud: Vía correo electrónico, a las diputadas y los diputados integrantes de esta Legislatura; Mediante oficio a la: Secretaría de Salud del Estado; Delegación estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social; Delegación estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado y Colegio de Cirujanos Plásticos del Estado de Guanajuato; b) Establecer un link en la página web del Congreso del Estado, donde puedan acceder a la iniciativa, para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas, por el término de 15 días hábiles; c) Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Salud Pública, a efecto de que se impongan de su contenido; d) Mesa de trabajo permanente para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por los integrantes de la Comisión de Salud Pública, asesores de quienes conforman la misma, las diputadas y los diputados de esta legislatura que deseen asistir, e invitar a la Secretaría de Salud del Estado y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; e) Reunión de la Comisión de Salud Pública para acuerdos de dictamen; y f) Reunión de la Comisión de Salud Pública para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen». La Presidencia instruyó a la secretaría técnica la elaboración de los oficios correspondientes a la metodología aprobada y,

llevar a cabo las acciones necesarias para su desahogo. -----

Posteriormente, la presidencia dio cuenta y radicó la iniciativa emitida por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar los artículos 76 Nonies, 76 Duodecies, 76 Terdecies, 100, 101, 266, 294, 295 y 297, además de adicionar al Título Octavo un Capítulo IV “Enfermedades Crónicas” que contiene el artículo 129 Bis, recorriéndose el capítulo subsecuente de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. La presidencia puso a consideración de quienes integran la comisión la dispensa de lectura del proyecto de metodología de trabajo para el estudio y dictamen de la iniciativa, misma que les fue proporcionada vía correo electrónico con anticipación a la reunión, no registrándose participaciones. La propuesta de dispensa de lectura fue aprobada por unanimidad, al igual que el proyecto de metodología, misma que se transcribe: «a) Remitir la iniciativa y solicitar envíen opinión en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recepción de la solicitud: Vía correo electrónico, a las diputadas y los diputados integrantes de esta Legislatura; Mediante oficio, a la: Secretaría de Salud del Estado; Delegación estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social; Delegación estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; b) Establecer un link en la página web del Congreso del Estado, donde puedan acceder a la iniciativa, para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas, por el término de 15 días hábiles; c) Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Salud Pública, a efecto de que se impongan de su contenido; d) Mesa de trabajo permanente para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por los integrantes de la Comisión de Salud Pública, asesores de quienes conforman la misma, las diputadas y los diputados de esta legislatura que deseen asistir, e invitar a la Secretaría de Salud del Estado y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; e) Reunión de la Comisión de Salud Pública para acuerdos de dictamen; y f) Reunión de la Comisión de Salud Pública para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen». La Presidencia instruyó a la secretaría técnica la elaboración de los oficios correspondientes a la metodología aprobada y, llevar a cabo las acciones necesarias para su desahogo. -----

En el apartado de asuntos generales no se registraron participaciones.-----

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia dio por concluida la reunión a las trece horas con cuarenta y tres minutos. Asimismo, comunicó a las diputadas y a los diputados que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica de esta comisión. -----

Se anexa a la presente minuta el escrito mediante el cual se justificó la inasistencia a esta reunión del diputado Jaime Hernández Centeno. - Doy fe. -----

**Raúl Humberto Márquez Albo**  
Diputado presidente

**Emma Tovar Tapia**  
Diputada vocal en funciones de secretaria